



6/ ~
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR
FE DATARIO
R.D. Nº 985-2015-PEJEZA/8101

Resolución Directoral N° 172-2016 - PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, 29 de diciembre del 2016

VISTO:

El Oficio N° 309-2016-PEJEZA/8106 de fecha 19 de diciembre del 2016, de la Gerencia de Administración, mediante el cual se eleva el Expediente Administrativo relacionado con la Aprobación de la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2016 del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 inciso 15.2 de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, dispone: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); -----

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EFE, establece: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"; -----

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0709-2015-MINAGRI de fecha 28 de diciembre del 2015, Resuelve Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2016, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, autorizándose para la Unidad Ejecutora 015 Jequetepeque - Zaña, la suma de S/16' 006,000.00 (Dieciséis Millones Seis Mil y 00/100 Soles), por toda fuente de financiamiento; -----

Que, con Oficio N° 0693-2016-AG-PEJEZA-GA-UASG, de fecha 19 de diciembre del 2016, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales informa que es necesario que se realice la Octava Modificación al PAC, para excluir un procedimiento de selección; -----

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia de Administración, en virtud a lo informado por la Unidad de Abastecimientos y Servicios



29 DIC. 2016

67-
GUILLEPMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
D.O. N° 088-2015-PEJEZA/01

Generales, solicita la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2016, con la finalidad de excluir un procedimiento de selección que se detalla; -----

EXCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:

Que, con las visaciones de las Gerencias de Administración, Planificación y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica; -----

N° PAC	Descripción	Objeto	Valor Estimado	Fecha Prevista de Convocatoria	Area Usuaria	Procedimiento de contratación
12	CURSO DE CAPACITACION INHOUSE EN TEMAS GENERALES	SERVICIO	76,000.00	MARZO	GA/UPER	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Artículo 11° inciso k) del Reglamento de Organización y Funciones, y el Artículo 15° inciso k) del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA, respectivamente y demás potestades conferidas por Ley; -----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 015 Jequetepeque – Zaña, para el Ejercicio Presupuestal 2016, en su versión 09; -----

EXCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:

N° PAC	Descripción	Objeto	Valor Estimado	Fecha Prevista de Convocatoria	Area Usuaria	Procedimiento de contratación
12	CURSO DE CAPACITACION INHOUSE EN TEMAS GENERALES	SERVICIO	76,000.00	MARZO	GA/UPER	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones registre y publique la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo anterior, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE; -----

ARTICULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento la presente Resolución al Ministerio de Agricultura y Riego.-----

ARTICULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web de la entidad, www.pejeza.gob.pe;-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA
[Firma]
ING. EUFROSINA SANTA MARÍA RUBIO
DIRECTORA EJECUTIVA

